que Medrán en tiempo. El Sdo. Corregidor dixo que
sin perjuicio de que sup.a al Corregidor mande se le de testimonio
Bozo de el Sr. D.n Fran.co de Montenegro Calderon los demas
q. sobre este punto se hubieren tratado y los efectos que
tuvieren lugar.

El Sr. D.n Fran.co Garcia Ag.do dixo se Ratifica en la Propos.n
hecha en el Cabildo q.do Principio el Sr. Canonigo
Ocho de este mes La Mayor abundam.to refor formal
ento de todo Caso la misma Protesta de recurrir
dan Mas con lo añadido a sus Bozos y los S.res D.n
Enrique D.n Joseph Garcia Machado y contemplan
Sch muy dignos y muy de el Real Serv.o los Sentidos y con
tienen sus Proposiciones Sup.a al Sr. Corregidor Mande
se le de testim.o con Inserson de este Bozo como lo tien
pedido y la Propos.n hecha por el Sr. D.n Fran.co de Montenegro
y demas Vocos y se hayan dado p.r este ayuntam.to a que
gesta Ciud. Tiene Zanon y el Sr. Corregidor se proveyese el
Sr. D.n Fran.co Martinez = Dixo y haviendo oido y entendido
do con particular atencion las expresiones y Añaden en su
Bozo los S.res D.n Enrique y D.n Joseph G.a Machado y
que las mas de sus Bozos estan de buena con lo mismo
y Califica la Guerra y esta animada a las Partidas del
Barrio de S.n Roque que esta Sola quando Obiera otra
y no Conviene esta Suficiente Tiene p.r Abarcar al
Comun de esta Ciud. Tiene el desp.o dho S.r D.n Pedro y Carecen
los Vecinos de los Barrios de S.n Diego y Nuestra el